



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

112-

en la implementación del proceso de capacitación de la propuesta mencionada y que la acción de capacitación no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-


**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR comisión de servicio, desde el 1° al 12 de octubre de 2018, inclusive, a todos los miembros de la Comisión Directiva, a cargo del mencionado Congreso.-

**ARTÍCULO 4°.-** REMITIR por Secretaría General, copia del presente instrumento legal a la Asociación de Profesores de Inglés de la provincia de Santa Cruz (A.P.I.S.C.)-

**ARTÍCULO 5°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección General de Desarrollo Profesional, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Juntas de Clasificación respectivas, Comisión Carrera Docente y Presupuesto, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
MAVIS S. FERNÁNDEZ  
Secretaría General



  
Lic. MARIA C. VELÁZQUEZ  
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

1852 /18.-



**VISTO:**

El Expediente N° 670.341-CPE-18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Dirección General de Desarrollo Profesional y la Asociación de Profesores de Inglés de la provincia de Santa Cruz (A.P.I.S.C.), solicitan se declare de Interés Educativo el "XLIII Congreso de Profesores de Inglés de la República Argentina", organizado por dicha Asociación y la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés (FAAPI);

Que el Proyecto del Congreso citado se denomina "Redefining English language teaching and learning: Adapting to meet diverse need" (La re-significación de la enseñanza y aprendizaje del Inglés: Adaptaciones para la diversidad);

Que el propósito del "XLIII Congreso de Profesores de Inglés de la República Argentina", es crear un espacio de reflexión y discusión sobre temas relacionados con las prácticas docentes situadas, en referencia a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) para lenguas extranjeras, los lineamientos curriculares nacionales (Resolución N° 24/07) para la formación docente inicial y las coyunturas que plantean los Diseños Curriculares de las jurisdicciones del país, en torno a la enseñanza y el aprendizaje del Inglés;

Que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 73° - Capítulo II La Formación Docente - de la Ley de Educación Nacional, son objetivos generales de dicho Congreso: inc. c) "Incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y a la renovación de las experiencias escolares" e inc. d) "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza";

Que el Congreso está destinado a docentes de Inglés de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior, investigadores y estudiantes de los profesorados de Inglés de todo el país y del exterior;

Que el mismo tendrá una duración de TREINTA Y UN (31) horas reloj y se realizará en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018;

Que según lo establecido en el Acuerdo N° 120/88, es necesario garantizar que las acciones de capacitación no afecten el normal funcionamiento y dinámica institucional;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 3305;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el "XLIII Congreso de Profesores de Inglés de la República Argentina", a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que es de exclusiva responsabilidad de las Direcciones y/o Rectorías de los establecimientos, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas.///



1852

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO ANTE MI VISTA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ,  
RÍO GALLEGOS

24 SEP 2018

MAVIS S. FERNANDEZ  
Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación